



COVE: 2K0A386H0J6M6A6T0Y1S

Negociado	Educación
N/Refª	Exp: 103183000 Doc: 10318I009T
Interesado:	AREA DE CULTURA, DEPORTES Y EDUCACION
Asunto:	CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO 2024-2025 AL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA, CICLOS MEDIOS, FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Y BACHILLERATO, EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE ADEJE, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

ANUNCIO

Por medio del presente Anuncio, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 2024, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

«DOS.- AMPLIACIÓN PLAZO CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO 2024-2025 AL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA, CICLOS MEDIOS, FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Y BACHILLERATO, EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE ADEJE, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Vista la propuesta de la Concejalía del Área en la que se recogen los siguientes antecedentes:

«Visto que la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria, celebrada el día 1 de agosto de 2024, adoptó el siguiente ACUERDO:

«cinco.- CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO 2024-2025 AL ALUMNADO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA, CICLOS MEDIOS, FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Y BACHILLERATO, EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE ADEJE, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA».

Vista la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 99, de fecha 16 de agosto de 2024, anuncio relativo a la convocatoria para la concesión de ayudas económicas destinadas a la adquisición de material escolar para el curso 2024-2025 al alumnado de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Ciclos Medios, Formación Profesional Básica y Bachillerato, empadronados en el municipio de Adeje, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva.

Visto el plazo de presentación de solicitudes desde el 17 de agosto al 16 de septiembre de 2024, ambos inclusive.

Resultando que el plazo de un (1) MES, para la presentación de solicitudes ha coincidido con el período vacacional y que el inicio del curso escolar será:

- El 9 de septiembre en Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- El 10 de septiembre en Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Formación Profesional Básica.

Estos hechos hacen aconsejable ampliar el plazo de presentación de solicitudes a fin de facilitar la gestión de estas, ante un previsible gran incremento en los últimos días de plazo, coincidente con el comienzo de las clases.

Considerando que el artículo 32 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que se podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de estos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. Igualmente establece en su apartado tercero que tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate y que en ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. En el presente supuesto se cumplen todos estos requisitos.»

La Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Decreto número ALC/131/2023, de 27 de junio, (Publicado en el BOP núm. 81, de fecha 5 de julio), con el voto a favor de todos los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO. - AMPLIAR en cuatro (4) días, el plazo de presentación de solicitudes, de la convocatoria para la concesión de ayudas económicas destinadas a la adquisición de material escolar para el curso 2024-2025, al alumnado de educación infantil, primaria, secundaria, ciclos medios, formación profesional, básica y bachillerato, empadronados en el municipio de Adeje, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, **finalizando en consecuencia el mismo, el día 20 de septiembre de 2024, inclusive.**

SEGUNDO. - ORDENAR la publicación del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, la sede electrónica del Ayuntamiento y en tablones electrónicos de anuncios oficiales de la Corporación.

TERCERO.- COMUNICAR que, contra este acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 32.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Histórica Villa de Adeje